Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 40/2017
CONTRATACION DIRECTA N° 54/2017
ID N° 337.509
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL AIG"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Once días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 54/17 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL AIG"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Luis A. Destefano - Administrador – AIG
- Sr. Víctor Orrego - Jefe Dpto. Electromecánica - AIG

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 60/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	RENFE S.A	Gs. 55.130.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**RENFE S.A**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

Luis A. Destefano
Administrador
Aeropuerto Int. Guarani

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	RENFE S.A	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-

V Otros documentos.	RENFE S.A	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2014,2015 y 2016), en la prestación de servicio de mantenimiento de ascensores, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas.	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	X	-
Certificado de la visita técnica en caso de haberla realizado, de lo contrario el oferente deberá presentar una declaración jurada de tener conocimiento del servicio requerido por la convocante.	X	-

Luis A. Destefano
Administrador
Aeropuerto Int. Guaraní

OBS: En fecha 05 de Noviembre del corriente la Convocante ha solicitado por NOTA UOC/CD 95 a la firma RENFE S.A una aclaración de su precio ofertado en el ítem 13, teniendo en cuenta lo establecido en el Punto 18 del Anexo B - Análisis de Precios ya que se encuentra situado por debajo del treinta por ciento (30 %) de los precios referenciales de la convocante. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **El Comité Evaluador** realizo la consulta en la base de Datos de la Secretaría de la Función Pública sobre la situación de todos los oferentes participantes en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 54/2017 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL AIG", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
VICTOR ENRIQUE MORALES BENITEZ	859.592	RENFE S.A
ANA MARIA ELIZABETH CABELLO LEIVA	449.658	
ANDREA CAROLINA ARANDA DUARTE	4.321.742	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
VICTOR ENRIQUE MORALES BENITEZ	859.592	RENFE S.A
ANA MARIA ELIZABETH CABELLO LEIVA	449.658	
ANDREA CAROLINA ARANDA DUARTE	4.321.742	

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
VICTOR ENRIQUE MORALES BENITEZ	859.592	RENFE S.A
ANA MARIA ELIZABETH CABELLO LEIVA	449.658	
ANDREA CAROLINA ARANDA DUARTE	4.321.742	

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa participante cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación y teniendo en cuenta la aclaración realizada por la empresa RENFE S.A. sobre los precios ofertados este comité considera que las mismas son aceptables y ejecutables.

Se verifica que la oferta de la empresa ***RENFE S.A*** asciende a un monto total de **Gs. 55.130.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Ciento Treinta Mil) IVA INCLUIDO**.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual y por contrato abierto la adjudicación será de la siguiente manera: por un **Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido correspondiendo al Ejercicio 2017 un monto mínimo 10.000.000 y un monto máximo Gs. 20.000.000 IVA incluido, y para el Ejercicio 2018 un monto mínimo de Gs. 40.000.000 y un monto máximo de Gs. 80.000.000** sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme a la lista de precios unitarios presentado por la misma.

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **RENFE S.A,** por un **Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 50.00.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido correspondiendo al Ejercicio 2017 un monto mínimo 10.000.000 y un monto máximo Gs. 20.000.000 IVA incluido, y para el Ejercicio 2018 un monto mínimo de Gs. 40.000.000 y un monto máximo de Gs. 80.000.000** sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme a la lista de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 55.130.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Ciento Treinta Mil) IVA Incluido** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Sr. Víctor Orrego
Jefe Dpto. Electromecánica - AIG
DINAC

Sr. Luis A. Destefano
Administrador – AIG
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 60/2017, del llamado a Contratación Directa N° 54/17 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIEMIENTO DE ASCENSORES DEL AIG ID Nº 337.509**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa ***RENFE S.A,*** por un **Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido correspondiendo al Ejercicio 2017 un monto mínimo 10.000.000 y un monto máximo Gs. 20.000.000 IVA incluido, y para el Ejercicio 2018 un monto mínimo de Gs. 40.000.000 y un monto máximo de Gs. 80.000.000** sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme a la lista de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 55.130.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Ciento Treinta) IVA Incluido** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

Fabio Benítez	-Jefe Dpto. Comunicaciones y Radio Ayuda (Titular)
Víctor Orrego	-Jefe Electromecánica – AIG (Adjunto)
Luis A. Destefano	- Administrador – AIG (Adjunto)

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil